

Rivera, 31 de marzo de 2020

Resolución N°899 /2020

VISTO el estado de emergencia sanitaria vigente en todo el territorio nacional

CONSIDERANDO: I) las medidas adoptadas tanto a nivel departamental como nacional, en relación a concientizar a la población de la necesidad de permanecer en sus hogares.

II) que en relación a las medidas del Poder Ejecutivo en cuanto al cierre de espacios públicos ante el advenimiento de la Semana Santa o de Turismo, se ha solicitado la colaboración de la Intendencias Departamentales, en lo que refiere a las intervenciones locales.

ATENTO: a lo expuesto, a la situación de emergencia sanitaria, las facultades otorgadas por la Constitución de la República y las leyes vigentes

LA INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) PROCÉDASE AL CIERRE al público en forma temporaria, desde el día de la fecha, hasta el día 13 de abril de 2020, del Parque Gran Bretaña, balneario Paso Serpa y zona del balneario municipal de Lagos del Norte.

2º) Solicitase la colaboración de la población, exhortando a restringir la circulación y permanencia en los espacios públicos evitando aglomeraciones innecesarias. **A modo de ejemplo se mencionan** algunas zonas: Ruta cinco, zona de La Virgencita, Paseo Los Pinos en toda su extensión, Ciclovía;

Parque botánico de Cuñapirú;

Accesos al Autódromo;

Ada. Italia zona de los Plátanos;

Cerro del Marco;

Plazas públicas (Artigas, Flores, Rivera Chico, Insausti; Bisio; barrio 33 Orientales; Misiones, complejo Tres Cruces)

3º) Pase a URHTL a efectos de dar difusión a las medidas adoptadas

4º) Comuníquese a CECOED; Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de Rivera las medidas adoptadas a efectos de ser tenidas en cuenta en las acciones disuasivas que puedan corresponder